Declaración Nº 11: Reincorporación de Cuba a la OEA

XXIV Asamblea Ordinaria Parlamento Latinoamericano Panamá 5 y 6 de Diciembre de 2008

AO/2008/27

VISTO

La Resolución VI, aprobada en la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Estados Americanos que se llevó a cabo del 22 al 31 de enero de 1962 en la ciudad de Punta del Este, por la cual se decidió la exclusión de la República de Cuba, fundamentado en su adhesión a los principios marxistas –leninistas y al entonces bloque comunista.

Que la Defensa de la Democracia, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos, la implementación de políticas de buena vecindad, entre otros, constituyen principios compartidos por el Parlamento Latinoamericano y la Organización de los Estados Americanos, tal como lo establece el Artículo 3º del Estatuto del Parlatino y de la Carta de la OEA.

Que no hay efectiva vigencia de una verdadera democracia en la región si se inhibe a los gobiernos de plurales tendencias políticas, a su derecho a voz y voto en los Organismos Regionales, inhibición que dificulta la prosecución de los Principios y Propósitos de estas Organizaciones.

CONSIDERANDO

Que la República de Cuba no ha renunciado a la Carta de la Organización de Estados Americanos por lo cual formalmente integra como Estado Miembro la Organización, en virtud de la firma y ratificación de la Carta constitutiva en 1948 y 1952 respectivamente.

Que en múltiples ocasiones, la Secretaría General, el Consejo Permanente, las agencias y los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos han manifestado que Cuba no fue expulsada de la Organización sino que su gobierno ha sido excluido conforme a los fundamentos de la Resolución VI.

Que el fin de la guerra fría ha demostrado extemporáneo el fundamento de exclusión de cualquier país del sistema interamericano por adherir al bloque comunista.

Que los países miembros del Parlamento Latinoamericano mantienen normales relaciones de cordialidad y buena vecindad con el gobierno excluido de la Organización.

Que los países de la región deben acompañar al gobierno cubano con una transición propia que les permita avanzar, al desarrollo y bienestar de los pueblos.

LA XXIV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

DECLARA

1. Su apoyo a la realización de todas las gestiones diplomáticas conducentes a la plena reincorporación de la República de Cuba a la Organización de Estados Americanos, de forma tal de garantizar el pluralismo democrático inherente a los principios de la OEA y la representación del pueblo cubano en el Organismo, a efectos de propender a la efectiva construcción de un organismo inclusivo de los pueblos americanos.